



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN**  
**Sesión N° 050/2015**  
**Extraordinaria**

**Fecha:** martes 03/11/2015

**Hora:** 07:30 a.m.

**Lugar:** Salón de Consejos- Rectorado

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración solicitud de contratación de Personal Académico bajo la figura de docente libre.
2. Consideración solicitud de permiso remunerado del Prof. Iván José López García.
3. Consideración solicitud de permiso no remunerado del Personal Académico.
4. Consideración solicitud de salida del país del Personal Académico.
5. Consideración solicitud de permiso no remunerado del Personal Administrativo.
6. Consideración solicitud de permiso por salida del país del Personal Administrativo.
7. Consideración sobre el incremento de Aranceles para Auditorios y Teatro.
8. Consideración de Concurso Abierto N° CA-OBRAS-004-2015, correspondiente a la ejecución de la obra "Construcción de Techado y Cerramiento de las Canchas de Voleibol y Baloncesto de la Universidad Nacional Experimental del Táchira", según informe de recomendación de la Comisión de Contrataciones Públicas de Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios.
9. Consideración de la solicitud de Modificación N° 80/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2015, en ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 144.864.671,00), por concepto del segundo retroactivo de gastos del personal comprendido de junio a septiembre de 2015, en el marco de la II Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario 2015-2016.
10. Consideración de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 81, en dos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 2.000,00) y N° 82 en catorce mil quinientos cincuenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 14.551,00) a nivel de proyectos y acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil, del ejercicio fiscal 2015.
11. Consideración de pronunciamiento del fallecimiento del estudiante Eleazar Hernández de la Universidad del Zulia.
12. Consideración del informe sobre la situación del Comedor Universitario.

**El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración solicitud de contratación de Personal Académico bajo la figura de docente libre.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente Personal Académico bajo la figura de Docente Libre, en los términos presentados por el Vicerrectorado Académico:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA EQUIVALENTE A:	JUSTIFICACIÓN
NELSON ANIBAL RAMÍREZ PÉREZ	3.794.149	Licenciado en Educación Integral, mención Ciencias Sociales, Egresado de la Univ. Nacional Abierta año 1996 / Maestría en Educación Mención Gestión Educativa Univ. Bicentenario de Aragua 2002	Departamento de Ciencias de la Salud	MEDIO TIEMPO	ASISTENTE	Se propone su contratación del 14/09/2015 al 18/12/2015, como responsable de la Oficina Académica Sede Machis para la carrera de TSU en Información de la Salud del Convenio UCV - UNET. / Se mantiene la contratación Ad-Honorem del mencionado profesor aprobada en C.U. 059/2014 para cubrir carga académica de la profesora Lilian Sánchez

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA EQUIVALENTE A:	JUSTIFICACIÓN
DÁMARIS DELFINA DÍAZ HERRERA	3.130.292	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Coordinación de Desarrollo Educativo / Coordinación de Desarrollo Curricular	TIEMPO COMPLETO	TITULAR	Se propone su contratación del 14/09/2015 al 18/12/2015, para suministrar asesoramiento en la Coordinación de Desarrollo Educativo en las actividades formativas dirigidas al profesorado de la Universidad. De igual forma asesoramiento en la planificación, toma de decisiones curriculares, mejoramiento curricular y eventos académicos realizados por la Coordinación de Desarrollo Curricular.

**2. Consideración solicitud de permiso remunerado del Prof. Iván José López García.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado del Prof. Iván José López García, titular de la cédula de identidad N° V-8.331.201, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para defender su Tesis Doctoral en la Universidad de Málaga - España, desde el 30 de octubre de 2015 hasta el 29 de diciembre de 2015.

**3. Consideración solicitud de permiso no remunerado del Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado del siguiente personal académico:

- **Prof. José Daniel Texier Ramírez**, titular de la cédula de identidad N° V-13.207.410, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para realizar diligencias personales en Argentina, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de julio de 2016.
- **Prof. Jusmeidy Zambrano Rosales**, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.330, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para culminar sus estudios doctorales en la Universidad de la Plata - Argentina, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de julio de 2016.
- En el caso del **Prof. José Rafael Rubio Caldera**, titular de la cédula de identidad N° V-9.244.442, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, se le negó el permiso solicitado desde el 21 de octubre de 2015 hasta el 18 de diciembre de 2015, debiéndose reincorporar de inmediato a sus actividades en la UNET. Asimismo se instruye a la Secretaría para hacer la notificación de Ley.

**4. Consideración solicitud de salida del país del Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, con permiso no remunerado, del siguiente personal académico:

- **Prof. Arlenys Varela Niño**, titular de la cédula de identidad N° V-12.227.387, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, para realizar diligencias



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

personales en la ciudad de Miami - Estados Unidos, desde el 20 de noviembre de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015.

- **Prof. Ángela Beatriz Hernández de Chacón**, titular de la cédula de identidad N° V-9.149.953, adscrita a la Coordinación de Extensión Industrial, para realizar diligencias personales en la ciudad de Quito - Ecuador, desde el 26 de octubre de 2015 hasta el 04 de noviembre de 2015.

**5. Consideración solicitud de permiso no remunerado del Personal Administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado de la funcionaria Betzabé Rosalía Medina, titular de la cédula de identidad N° V-8.490.312, adscrita a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, para realizar diligencias personales en el Estado Anzoátegui, desde el 02 de noviembre de 2015 hasta el 18 de diciembre de 2015.

**6. Consideración solicitud de permiso por salida del país del Personal Administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, con permiso no remunerado, de la funcionaria Yipsa Yoraima Chávez, titular de la cédula de identidad N° V-14.100.767, adscrita al Decanato de Docencia, para realizar diligencias personales en Panamá, desde el 11 de diciembre de 2015 hasta el 18 de diciembre de 2015.

**7. Consideración sobre el incremento de Aranceles para Auditorios y Teatro.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los nuevos aranceles para Auditorios y Teatro, relacionados a continuación:

**Aranceles solicitados y aprobados:**

ESPACIO	MONTO SOLICITADO APROBADO	IVA 12%	TOTAL
Teatro (180 U.T.)	27.000,00	3.240,00	30.240,00
Auditorios (120 U.T.)	18.000,00	2.160,00	20.160,00
Mantenimiento (20 U.T.)	3.000,00	360,00	3.360,00
Depósito de garantía	4.500,00	0,00	4.500,00

**8. Consideración de Concurso Abierto N° CA-OBRAS-004-2015, correspondiente a la ejecución de la obra "Construcción de Techado y Cerramiento de las Canchas de Voleibol y Baloncesto de la Universidad Nacional Experimental del Táchira", según informe de recomendación de la Comisión de Contrataciones Públicas de Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, en base al Informe del 23 de octubre de 2015, sobre recomendación de la Comisión de Contrataciones Públicas de Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, acordó declarar desierto el Concurso Abierto N° CA-OBRAS-004-2015, correspondiente a la ejecución de la obra "Construcción de Techado y Cerramiento de las Canchas de Voleibol y Baloncesto de la Universidad Nacional Experimental del Táchira", de conformidad con el Artículo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

113 Numeral 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas.

**9. Consideración de la solicitud de Modificación N° 80/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2015, en ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 144.864.671,00), por concepto del segundo retroactivo de gastos del personal comprendido de junio a septiembre de 2015, en el marco de la II Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario 2015-2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 80/2015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2015, en ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 144.864.671,00), por concepto del segundo retroactivo de gastos del personal comprendido de junio a septiembre de 2015, en el marco de la II Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario 2015-2016.

**10. Consideración de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 81, en dos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 2.000,00) y N° 82 en catorce mil quinientos cincuenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 14.551,00) a nivel de proyectos y acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil, del ejercicio fiscal 2015.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 81, en dos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 2.000,00) y N° 82 en catorce mil quinientos cincuenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 14.551,00) a nivel de proyectos y acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil, del ejercicio fiscal 2015, bajo los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 81  
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS				TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS			
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 81				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 81			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PROM60101				ESTRUCTURA: PROM60101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	18.01.00.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.000,00	402	08.03.00.00.00.00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	2.000,00
TOTAL TRASPASO N° 81 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			2.000,00	TOTAL TRASPASO N° 81 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			2.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 82  
EJERCICIO FISCAL 2015


TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS				TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS			
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 82				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 82			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0060101				ESTRUCTURA: PR0060101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	18.01.00.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	14.551,00	407	01.02.01.00.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	14.551,00
TOTAL TRASPASO N° 82 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			14.551,00	TOTAL TRASPASO N° 82 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			14.551,00

**11. Consideración de pronunciamiento del fallecimiento del estudiante Eleazar Hernández de la Universidad del Zulia.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario otorgó voto de confianza para que las Autoridades elaboren el documento correspondiente tomando en consideración para su contenido, los elementos aprobados en esta sesión.

**12. Consideración del informe sobre la situación del Comedor Universitario.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado del informe presentado por el Vicerrectorado Administrativo y ratifica la suspensión temporal del servicio del comedor hasta nuevo aviso; asimismo, informar a la toda la comunidad universitaria sobre la situación del comedor y realizar la solicitud de las insuficiencias ante las instancias correspondientes, acompañada de los soportes e informes respectivos.

  
Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector



  
Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado  
Secretaria